



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0231-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 22 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0284-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 22 de setiembre de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0116-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 22 de setiembre de 2022, del Econ. Omar Raúl, Raraz Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que según la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 24º REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, mediante Carta Nº 0116-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Alcalde Econ. Omar Raúl Raraz Pascual, comunica la encargatura del Despacho de Alcaldía, el día 23 de setiembre del presente año, al Abog/Bach. José Antonio SOSA GOMEZ – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCH; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima, para realizar trámites y seguimientos ante la Empresa Privada Peruana de Informática S.A.C. y demás;

Que, mediante Memorando Nº 0284-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 22 de setiembre de 2022, por el despacho de alcaldía, insta emitir Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de alcaldía el día 23 de setiembre de 2022, al Abog/Bach. José Antonio SOSA GOMEZ – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCH; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

